



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA-1261-20-12

VISTO: Lo dispuesto por la Ley de Contabilidad N° 7764/71, en su capítulo V de la Gestión de los Bienes de la Provincia y el art.51 del Reglamento de la Gestión de Bienes de la Provincia, y,

CONSIDERANDO:

El ofrecimiento de donación de bienes informáticos tipo Web Cam, efectuado por el Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez con destino a las dependencias del Ministerio Público (fs.2) y;

Que a fs. 3, el Dr. Ignacio Jáuregui, por disposición del Sr. Fiscal General del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, informa que existe un concreto interés por parte del Ministerio Público Fiscal departamental de obtener dichos insumos tecnológicos para ser utilizados en las tareas de teletrabajo o tareas a distancia necesarios en el marco de la emergencia sanitaria actual, para continuar garantizando el servicio de justicia;

Que a fs. 5 el Delegado de Informática departamental elabora el informe técnico correspondiente a las especificaciones que deberá tener una Web Cam;

Que a fs. 6 se adjunta la Factura de compra Nro. 0004-0000722 de las cámaras web efectuada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios, de donde surge que se han adquirido 18 web Cam con resolución de 1080p, valuadas en la suma de pesos nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve (\$9.469,00);

Que a fs. 9 se adjunta la constancia de entrega de cinco (5) dispositivos informáticos del tipo Web Cam, a la Fiscalía General del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, en carácter de donación, por parte del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamental;

Que a fs. 17 Auditoría contable tomó la intervención de su competencia;

Que la donación de bienes a favor de la Provincia de Buenos Aires, es regida por lo dispuesto en artículo 51 y su Decreto Reglamentario de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires, n° 7764/71 y modificatorias,

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 Const. Prov.; art. 1, 2, 20 y 1° primera parte de la Ley N° 14.442 y Sentencia SCBA 29/05/19 causa I 72447);

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar la incorporación al patrimonio del Ministerio Público en carácter de donación, cinco (5) dispositivos informáticos tipo Web Cam, de 1080 de resolución, valuados en la suma de pesos nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve (\$ 9.469,00) cada uno, los que serán asignados a la Fiscalía General del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez.

Artículo 2º: Registrar y comunicar al Área de Rendición de Cuentas y Patrimonio, a los efectos de que se prosiga con los trámites de alta patrimonial ante la Contaduría General de la Provincia.